

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos n° 22/94
III.C.2549

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Créditos Extraordinarios n° 22/94, por un importe total de 545.000,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Créditos Extraordinarios: 545.000,-Ptas

TOTAL: 545.000,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULO:

CAPITULO II: 245.000,-Ptas.

CAPITULO IV: 300.000,-Ptas.

FINANCIACION:

* Remanente Líquido Tesorería: 545.000,-Ptas

TOTAL: 545.000,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos n° 23/94
III.C.2550

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito n° 23/94, por un importe total de 80.305.000,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Suplementos de Crédito: 80.305.000,-Ptas

TOTAL: 80.305.000,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULO:

CAPITULO VI: 80.305.000,-Ptas.

FINANCIACION:

* Remanente Líquido Tesorería: 305.000,-Ptas

* Bajas por Anulación: 80.000.000,-Ptas.

TOTAL: 80.305.000,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2970

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ DE SOJO, contra la Resolución de 28 de junio de 1.994, que desestima la reclamación n° 223/94, interpuesta contra la retención practicada por la Caja Pagadora de la Sección de Clases Pasivas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, por el concepto IRPF, sobre la pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente, del mes de Enero de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000707/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2971

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SANTIAGO GIL DE GOMEZ GARRIDO, Contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con la Resolución de 24 de agosto de 1994, que declara la improcedencia del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de 1994, que imponía una sanción pecuniaria por infracción urbanística.

Este recurso lleva el número 01/0000717/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2972

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CSI-CSIF, contra el/a COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 1 de Agosto de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Orden de 9 de Mayo de 1.994, que, resolviendo concurso de traslado, adjudicó a D. Fermín J. Jiménez Ibáñez, el puesto de "Jefe de Servicio Coordinación y Asistencia de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones".

Este recurso lleva el número 656/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2973

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ, contra el JURADO DE RIEGOS DE LA COM. DE REGANTES DE LARDERO en relación con Resolución de 20 de julio de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra la de 17 de mayo de 1.994 (exp. 2/94), por la que se le impuso una sanción de 15 000 pesetas y se le requirió para que, en plazo de 40 días retirase una valla construida en la orilla del Río Sequeros, parcela 289 del Polígono 16-17 del término municipal de Lardero.

Este recurso lleva el número 670/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2974

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS LORENZO ORIA, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA en relación con la Resolución de la Gerencia Territorial de La Rioja del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de 15 de febrero de 1994, por la que se acordó practicar la anotación catastral detallada en el anexo de la misma.

Este recurso lleva el número 01/0000740/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

Edicto

III.E.2975

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto